

CIVIL Y MERCANTIL.
INMOBILIARIA JOUVELAR S. A.
LUQUE 221 — TELEFONO 51 91 77
CASILLA 4110
GUAYAQUIL — ECUADOR

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

INMOBILIARIA JOUVELAR, S.A.

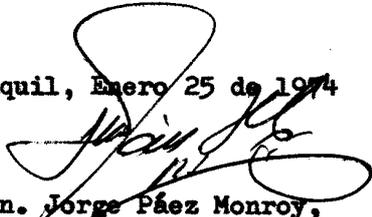
A fin de cumplir con mis funciones de Comisario de Inmobiliaria Jouvelar, S. A., según lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos de la Compañía, me es grato informarles que he revisado los Estados Financieros de la sociedad al 31 de Diciembre de 1973. Dichos Estados los he encontrado conformes con los libros de la sociedad y sus respectivos comprobantes.

Según lo dispuesto en el artículo 310 de la Ley de Compañías, he revisado el balance de saldos y he efectuado, en diversas oportunidades, la comprobación de los saldos de Cajas y Bancos.

En consecuencia, luego de la pertinente revisión de los libros, cuentas y comprobantes de Inmobiliaria Jouvelar, S. A., se encontró que en la preparación de los Estados Financieros, se han seguido razonablemente los principios de contabilidad generalmente aceptados, sobre una base uniforme a las disposiciones de la Ley de Compañías y las leyes tributarias.

Finalmente, he recibido el informe o memoria del Gerente General de la Compañía, fechado el 16 del mes que decurre, el mismo que merece toda mi aprobación.

Guayaquil, Enero 25 de 1974


Econ. Jorge Páez Monroy,
Comisario